

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 27 de diciembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA OBRA DE ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN ALBOX.

El técnico director de la obra de referencia, ha presentado, previa medición y relación valorada, la certificación de obras que a continuación se detalla, que cuentan con la conformidad por parte del contratista:

Certificación número: 2
Obra.....: Actuaciones de reparación en acuartelamiento de la Guardia Civil de Albox.
Técnico director.....: D. Fernando Alberto García González
A favor de.....: Aguaema, S.L.
Diputación.....: 14.500,42 euros

Considerando lo establecido respecto al abono de la certificación en los artículos 198.1 y 4 y 240.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y comprobado que el importe acumulado de las certificaciones parciales de la obra no excede del importe total adjudicado.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Aprobar la certificación de la obra relacionada, procediéndose al abono de la factura presentada por el contratista adjudicatario (registro contabilidad F-2023-9654).

Código Seguro De Verificación	PSlArbk+1+vgtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/12/2023 11:35:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PSlArbk%2B1%2Bvgtk65zMnTXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

